



CONVOCATORIA

ELECCIONES DIRECTIVA CENTRO DE PADRES Y APODERADOS - CPSM

2025 - 2026

Algo de historia

Según los estatutos vigentes del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Parroquial San Miguel, el periodo de duración de su directiva es de dos años, por lo tanto, la renovación del mandato de la última directiva electa debió haberse producido a fines del 2020. Sin embargo, la crisis sanitaria obligó a la prórroga del mandato por un año más, decisión que fue refrendada por el Consejo de Presidentes de Curso. Se llamó, entonces, a elecciones a fines del 2021 para conformar una directiva para el bienio 2022-2023, no obstante no hubo inscripciones para tal propósito, dejando en manos del Consejo de Presidentes de Curso la conducción. A fines del 2024, dicho Consejo vio la necesidad de insistir en una convocatoria para elecciones que comprendieran una directiva para el periodo 2025-2026, programándose para inicios del año en curso, dicho proceso.

Convocatoria

Por tanto, ante la necesidad manifiesta de una directiva que permita articular la conducción de los padres y apoderados, y en consonancia con los propósitos educativos del colegio, es que se invita a los padres y apoderados de este año 2025, a participar del proceso eleccionario conducente a la generación de una directiva electa para el bienio 2025-2026.

Se suma a lo anterior, la necesidad de renovar los estatutos que rigen la organización, para lo cual se extiende esta convocatoria a la ratificación de nuevos estatutos que vayan en consonancia con los desafíos que se deben asumir en la conducción de los padres y apoderados, bajo una nueva figura: Centro de Padres y Apoderados CPA, del Colegio Parroquial San Miguel.

Conformación del TRICEL

Para estos efectos, con fecha 11 de Abril de 2025 y en presencia de la Rectora del Colegio Parroquial San Miguel (CPSM), Sra. Cynthia Rodríguez Arriagada y del Representante del Consejo de Presidentes de Curso, Sr. Cristian Pacheco Bravo, se constituye el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) que dará curso al proceso eleccionario de la directiva del CPA, para el periodo 2025-2026. Este organismo estará compuesto por la Sra. Lorena Fuentes, en representación de los padres y apoderados, el Sr. Enrique Espinoza, en representación del personal docente, y la Sra. María Raquel Badilla, encargada de Pastoral, en representación de la Dirección del Colegio.

Cronograma

El TRICEL antes nombrado convoca a dicho proceso eleccionario, en consonancia con los artículos vigésimo cuarto (XXIV) al trigésimo (XXX), de los estatutos, estableciendo el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD
14 de Abril	Comunicado: Se convoca oficialmente a los Padres y Apoderados interesados/as en conformar la Directiva del CPA, para el periodo 2025-2026 Tal convocatoria se realizará a través de dos canales, que son los elegidos para difundir las comunicaciones oficiales: los correos electrónicos de los presidentes miembros de la Asamblea de Presidentes de Curso; y la página web del CPSM.



14 – 28 de Abril	Inscripción de candidatos a la Directiva del CPA: Los y las interesados/as en participar del proceso electoral, deberán llenar el formulario adjunto, denominado “Inscripción de Candidatos/as al CPA”, y enviarlo al correo: trichel.cpa.cpsm@gmail.com , hasta el día lunes 28 de abril, a las 12:00 hrs (mediodía). Se debe adjuntar al formulario un Certificado de Antecedentes (para fines especiales) y un Informe Comercial. Cabe mencionar que en esta etapa, los escenarios que pudiesen presentarse, implican las siguientes acciones:	
	1. En caso de no haber inscritos en el proceso electoral.	Se suspende el proceso electoral, y según los estatutos, es el Consejo de Presidentes de Curso quien nombra, de entre sus miembros, una directiva interina hasta el mes de noviembre de 2025, donde se realizará una nueva convocatoria.
	2. En caso de haber menos inscritos de los necesarios para realizar el proceso electoral, es decir, uno, dos o tres interesados.	Se procederá de la misma forma que el punto anterior, conformando un Directorio Transitorio, que sume a los interesados inscritos.
	3. En caso que el número de inscritos sea igual o superior a CUATRO.	Se procederá a la elección entre los candidatos, considerando la obtención de mayorías simples para la elección sucesiva del/a Presidente/a, Tesorero/a, Protesorero/a y Secretario/a Ejecutivo/a, y el resto de los Directores en el orden establecido en los estatutos ¹ . No obstante, por acuerdo de las partes y la directiva electa, se puede asumir un rol distinto al asignado por el resultado obtenido.
	En caso de producirse los escenarios 1 y 2, que implican la suspensión del proceso electoral, tras la comunicación del TRICEL que lo señala, se procederá a su disolución inmediata.	
29 de Abril	El comunicado del TRICEL al Consejo de Presidentes de Curso llevará incorporada una presentación de los inscritos con una breve reseña de su permanencia en el Colegio e ideas generales de su plan de trabajo, para que sea difundida a todos los socios.	
05 – 12 de Mayo	Difusión de los candidatos/as y su plan de trabajo: por medio de los medios que tengan a su disposición, los candidatos podrán darse a conocer, incluyendo sus propuestas. Se les invita a difundir sus ideas con el respeto propio de la tarea ciudadana que están llamados a cumplir. El TRICEL podrá objetar cualquier mensaje que se considere ofensivo y descalificatorio que no sea propio de un espacio educativo como es el Colegio.	
14 – 15 de Mayo	Las votaciones se realizarán durante las reuniones de apoderados correspondientes al mes de mayo. Cabe señalar que el sistema contempla un voto por familia, por lo que en el caso de familias con más de un hijo/a, el voto se recibirá en el curso del hijo menor.	

¹: El orden entregado por los estatutos es: Bienestar, Cultura, Eventos, Deportes y Comunicaciones



Colegio Parroquial San Miguel
Tribunal Calificador de Elecciones
2025



	El conteo de votos será el mismo día jueves 15 de mayo una vez concluida la última votación. Se efectuará de manera pública en el Salón de Actos del Colegio
16 de Mayo	En la fecha señalada, se comunicará por las vías oficiales mencionadas anteriormente, los resultados del proceso eleccionario.
20 de Mayo	Se convocará a una reunión de los eventuales ganadores de las elecciones con los actuales representantes de los apoderados y la Dirección del Colegio, donde el TRICEL, dará cuenta de los resultados del proceso eleccionario, del cierre del mismo y el traspaso de la gestión directiva.
02 de Junio	El primer día hábil del mes de junio corresponde el inicio de la gestión del nuevo Centro de Padres y Apoderados del Colegio Parroquial San Miguel.

Entendemos el rol gravitante que el Proyecto Educativo Institucional, otorga a los padres y apoderados en la formación de sus hijos e hijas, siendo parte de ésta, la responsabilidad de contribuir a fortalecer sus organizaciones. Por ello, les invitamos cordialmente a ser parte de un nuevo proyecto familiar, para transmitir a nuestros hijos e hijas un espíritu ciudadano y del servicio al prójimo.

Les saludan afectuosamente, los integrantes del TRICEL

Lorena Fuentes
Apoderada del 4º Medio B

M.Raquel Badilla
Encargada de Pastoral

Enrique Espinoza
Orientador E. Media

San Miguel, 14 de abril de 2025